Diciembre de 2024

PUBLICAN LA LEY N° 21.719 QUE MODIFICA LA LEY N° 19.628 SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA EN EL DIARIO OFICIAL

Hoy, viernes 13 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.719, que modifica la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Esta nueva legislación regula la protección y tratamiento de los datos personales, además de crear la Agencia de Protección de Datos.

A partir de esta fecha, se establece un plazo de seis meses para la promulgación de los reglamentos correspondientes, 20 meses para que el Servicio de Registro Civil e Identificación elimine las bases de datos indicadas en el artículo 22 de la Ley N° 19.628, y para la designación de los consejeros del Consejo Directivo de la nueva Agencia. El nuevo texto de la ley entrará en vigencia en un plazo de 24 meses.

Entre las modificaciones más destacadas se incluyen la creación de la Agencia de Protección de Datos, la asignación de mayores obligaciones a los responsables del tratamiento de datos, el fortalecimiento de los derechos ARCO de los titulares y la implementación de sanciones significativas y efectivas, que pueden alcanzar hasta 20.000 UTM (US$1.400.000 aproximadamente).

Para más información sobre la Ley de Datos Personales, visita nuestro sitio web aquí

Autores: Guillermo Carey; José Ignacio Mercado; Gabriela García

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl